



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5437

EXENTO

DECRETO N° 8231 / 2018

ARICA, 5 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ MAMANI HÉCTOR LORENZO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5437				
Actividad Económica	BAZAR LIBRERIA PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS AVELLANOS 2310				
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ MAMANI HÉCTOR LORENZO				
Rut	10344177-3				
Dirección Particular	LOS AVELLANOS 2310				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	05/06/2018	Otorgación N°	8-5437	Fecha	05/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

